Expediente: **151/26**
Carátula: **GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. C/ MAMANI CLAUDIA MARIELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23276816829 - GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA., -ACTOR
90000000000 - MAMANI, CLAUDIA MARIELA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 151/26

H20461567273

JUICIO: GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. c/ MAMANI CLAUDIA MARIELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 151/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 29 de octubre de 2026.

Proveyendo rogativa del Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° recibida en fecha 22/10/2026: 1.- Suspéndanse los términos procesales en los presentes autos. 2.- Atento a la declaración de Quiebra de la demandada en autos Sra. Mariela Claudia Mamaní, DNI N.° 24.643.553, y a lo dispuesto en Sentencia de fecha 13/10/2025 en los autos caratulados: " MAMANI CLAUDIA MARIELA s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - EXPTE N°: 496/25.", remítanse los presentes autos a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 de éste Centro Judicial a través de Mesa de Entradas.AA

Actuación firmada en fecha 29/10/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.